



A/a : JAN JARAB
Representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) América del sur, Chile.

De : Misión Permanente Mapuche ante las Organizaciones de las Naciones Unidas ONU

REF. : APORTE PARA LA REFLEXIÓN SOBRE Informe Comisión por la Paz y Entendimiento
DESAPARICIÓN FORZADA DE JULIA CHUÑIL CATRICURA, defensora mapuche de su comunidad
Petrehuel (Mafil)

Fecha : 2 de julio de 2025

Estimado señor Jarab:

A través de la presente le hacemos llegar nuestros cordiales saludos. Aprovechando la ocasión de su presencia en el Conversatorio que organiza el Instituto Nacional de los Derechos Humanos para reflexionar en torno a las propuestas emanadas de la Comisión Presidencial Para la Paz y el Entendimiento, compartimos con usted las siguientes reflexiones.

Somos una nación pre existente a la formación del estado de Chile y Argentina. Tenemos derechos, refrendados por tratados que se encuentran vigentes hasta los días de hoy. Con el Tratado de Quellin de 1641, entre la nación Mapuche y la Corona española, nacen nuestros derechos como una nación autónoma e independiente, firmado con una potencia Europea que nos faculta como nación. Otro ejemplo de ello es el tratado de Tapiwe de 1825, donde la Nación Mapuche y la naciente República de Chile, ratifican el río Bio-Bio como la frontera entre ambas naciones. En 1825, Chile era un estado de facto, de hecho y no de derecho, recién obtiene su independencia de la Corona Española en 1844, por lo tanto, con el Tratado de Tapiwe la nación Mapuche es quien reconoce a Chile como una nación vecina, en esa época. Solo las naciones independientes estábamos facultadas a firmar tratados de ésta índole.

Ante los continuos abusos de poder de las autoridades políticas, judiciales y policiales del estado Chileno, que se instituido en defensor de los intereses económicos empresariales extractivistas, las comunidades Mapuche hemos desarrollado diversos procesos de recuperación de nuestros territorios, usando tanto las formas institucionales, como las autónomas. Siguiendo nuestra pauta cultural de diálogo, en el mes de marzo del 2023 hemos interpuesto una demanda de Arbitraje en la Haya para demandar el respeto a los tratados bilaterales vigentes. Sin embargo, la respuesta de los anteriores y del actual gobierno, ha sido:

- Decretar el Estado de Excepción Constitucional, por tres años consecutivos, que le permite militarizar, reprimir y encarcelar a comuneros mapuche sin pruebas y crear falsas acusaciones a través de montajes y testigos sin rostro, contando con la complicidad de los Medios de Comunicación.
- Aprobar leyes para justificar la criminalización de la protesta social mapuche: Ley del “gatillo fácil”; Ley de Usurpación, Ley de *seguridad e Inteligencia* que favorecen la militarización policial y la ocupación del territorio mapuche, así como la creación de cuerpos de seguridad privado que protegen los intereses de los consorcios forestales, de los usurpadores de nuestro territorio de la Nación mapuche: colonos latifundistas y terratenientes que tienen tanto poder como policías, militares y jueces.

En este contexto de militarización del Wallmapu surge una Comisión por la Paz y el Entendimiento conformada por actores políticos convocados por el Estado de Chile y que no son representativos para la nación mapuche, incluyendo a comisionados de origen Mapuche que actúan bajo la lógica de sus partidos, repitiendo la subordinación política y promoviendo una versión indigenista del derecho y la historia Mapuche.

Los integrantes de esta Comisión representan los intereses de los empresarios y de los latifundistas, mientras la región se encuentra en Estado de Excepción Constitucional, en las cárceles existen centenares de presos políticos mapuche, se producen violentos allanamientos y desalojos indiscriminados en comunidades mapuche, lo que implica una clara vulneración de los estándares de los derechos humanos.



El Secretario General de la ONU ha instado a los estados a cumplir con sus obligaciones y garantizar que estos derechos sean respetados y protegidos en la práctica. Ha enfatizado que **los derechos de los pueblos indígenas no son negociables y deben ser respetados**. Esto se refiere a la protección de su autodeterminación, tierras, territorios, recursos, cultura y libre determinación.

A través de la presente queremos llamar su atención sobre la desaparición de Julia Chuñil Curihuinca (70 años) defensora del bosque nativo en su territorio ancestral, sector Los Ciruelos, comuna de Máfil, región de Los Ríos, Wallmapu.

- El 8 de noviembre de 2024 salió en busca de sus animales junto a su perro, hasta la fecha aún no se sabe nada de su paradero. Durante mucho tiempo ya había recibido numerosas amenazas y presiones del colono alemán **Juan Carlos Morstadt Anwandter** empresario forestal para salir de su territorio.
- La investigación policial se ha dirigido especialmente a inculpar a la familia mediante hostigamiento policial, detenciones arbitrarias, allanamientos sin causa y vigilancia constante a sus hijos, aunque el principal sospechoso, el terrateniente Juan Carlos Morstadt, nunca ha sido investigado seriamente.
- A pesar de que la familia ha entregado evidencias claves (audios, videos, testimonios), el Estado chileno ni las instituciones oficiales, supuestamente defensoras de los derechos humanos como es el caso del INDH, han actuado en consecuencia, evidenciando un sistema de justicia racista y colonial.

La desaparición de Julia se da en un marco de violencia estructural, amparada por el retroceso estatal en materia de derechos humanos, y es expresión máxima de la represión ejercida contra aquellos que defienden nuestro territorio y el medio ambiente frente a intereses empresariales poderosos. En lugar de ser reconocidos como defensores de los derechos humanos, las autoridades Mapuche son estigmatizadas como “terroristas” y tratados con violencia física, militar, judicial y simbólica.

El jueves 26 de junio de 2025, **detención del Lonko Juan Pichún Collonao, miembro de la Misión Permanente Mapuche ante las Organizaciones de las Naciones Unidas (ONU), por lo cual se encuentra amparado por la inmunidad diplomática** que le corresponde, en el marco del derecho internacional. Enmarcado en un contexto de represión sistemática contra las autoridades mapuche, a esto se suma la detención ilegal del werken Rafael Pichún, encarcelado desde hace más de un año bajo prisión preventiva sin que existan pruebas judiciales fehacientes. Tanto Rafael como Juan Pichún, forman parte de la comunidad mapuche de Temulemu y son hijos del histórico Lonko Pascual Pichún Paillalao, quien también sufrió la detención y encarcelamiento en diciembre de 2001 y cuyo caso fue llevado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), instancia en la que el Estado chileno ya ha sido condenado por violaciones a derechos fundamentales.

La detención tuvo lugar mientras participaba de una ceremonia tradicional en las cercanías del Lof Temulemu, efectivos fuertemente armados de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) lo detuvieron alegando una orden del Juzgado de Garantía de la comuna de Purén, en relación con hechos ocurridos en 2021.

Esperamos que estas aportaciones le sirvan de base para la valoración del contenido del Informe emitido por la Comisión por la Paz y Entendimiento, le instamos a realizar una observación personal a nuestros territorios ancestrales.

Muy Atentamente

Embajadora: Sra. Nelida Morgado, España,

Flor Calfunao Paillalef

Apo-Werken-Embajadora ONU, Ginebra Suiza.